San José de Cúcuta, 11 de julio de 2025

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

H A C E C O N S T A R :

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector TRANSPORTE, programa* Seguridad de transporte*, subprograma* INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE.

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540063*** *con ajuste #8: AJUSTE CON TRAMITE PRESUPUESTAL CON VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 02-JUL-2025 FIRMADA POR ALBERTO ZARATE CABALLERO QUE CONTEMPLA: 1. MODIFICACIÓN DE RECURSOS EN FUNCIÓN AL DECRETO NO. 623 DEL 07 DE MAYO DEL 2025; 2. MAYORES Y MENORES EN ACTIVIDADES; 3. VALOR VIGENCIA 2025 RECURSOS PROPIOS $3.246.787.073,63; 4. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL PARA LA VIGENCIA 2025:*

PRODUCTO: SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA SEGURIDAD DE TRANSPORTE

ACTIVIDAD: ADECUACION Y MEJORAMIENTO LOCATIVOS EN LA SECRETERIA DE TRANSITO MUNICIPIO DEL ZULIA, NORTE DE SANTANDER POR $200.000.000

PRODUCTO: SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN A LOS ACTORES VIALES

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE VELOCIDAD EN LOS DOS PRINCIPALES EJES VIALES QUE SON DE JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER POR $100.000.000

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de ***CARLOS EDUARDO LEON OLIVEROS****, en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.
rapae: julio 11 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyectó: Natalia Jimena Torrado Peñaranda. Profesional Universitario

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secplaneacion@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co